

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2023 0408.

Demandante: BANCOLEX.

Demandado: LOVE HAPPY S.A.S.

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de que tratan los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, el despacho dispone **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA** a favor de **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLEX** contra **LOVE HAPPY S.A.S.**, por las siguientes cantidades dinerarias:

1. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número uno (01) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de junio de 2022.
2. La suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$26'448.625,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticuatro (24) de septiembre de 2021, fecha del desembolso, y el veinticuatro (24) de junio de 2022, fecha de terminación del periodo de gracia concedido, y que hacen parte de la cuota número uno (01) vencida el veinticuatro (24) de junio de 2022.
3. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número dos (02) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de julio de 2022.
4. La suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.515,336,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de junio de 2022 y el veinticuatro (24) de julio de 2022 y que hacen parte de la cuota número dos (02) vencida el veinticuatro (24) de julio de 2022.
5. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número tres (03) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de agosto de 2022.
6. La suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.940.591,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los

intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de julio de 2022 y el veinticuatro (24) de agosto de 2022 y que hacen parte de la cuota número tres (03) vencida el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

7. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número cuatro (04) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de septiembre de 2022.
8. La suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$6.511.732,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de agosto de 2022 y el veinticuatro (24) de septiembre de 2022 y que hacen parte de la cuota número cuatro (04) vencida el veinticuatro (24) de septiembre de 2022.
9. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número cinco (05) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de octubre de 2022.
10. La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$6.359.604,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de septiembre de 2022 y el veinticuatro (24) de octubre de 2022 y que hacen parte de la cuota número cinco (05) vencida desde el veinticuatro (24) de octubre de 2022.
11. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número seis (06) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticinco (25) de noviembre de 2022.
12. La suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$6.385.928,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de octubre de 2022 y el veinticuatro (24) de noviembre de 2022 y que hacen parte de la cuota número seis (06) vencida desde el veinticuatro (24) de noviembre de 2022.
13. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número siete (07) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2022.
14. La suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$6.589.883,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de

noviembre de 2022 y el veinticuatro (24) de diciembre de 2022 y que hacen parte de la cuota número siete (07) vencida desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

15. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número ocho (08) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticinco (25) de enero de 2023.
16. La suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.425.788,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de diciembre de 2022 y el veinticuatro (24) de enero de 2023 y que hacen parte de la cuota número ocho (08) vencida desde el veinticuatro (24) de enero de 2023.
17. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número nueve (09) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de febrero de 2023.
18. La suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.402.398,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de enero de 2023 y el veinticuatro (24) de febrero de 2023 y que hacen parte de la cuota número nueve (09) vencida desde el veinticuatro (24) de febrero de 2023.
19. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número diez (10) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de marzo de 2023.
20. La suma de **SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$6.065.430,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de febrero de 2023 y el veinticinco (25) de marzo de 2023 y que hacen parte de la cuota número diez (10) vencida desde el veinticuatro (24) de marzo de 2023.
21. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número once (11) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de abril de 2023.
22. La suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$5.728.462,00) MONEDA LEGAL** por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25)

de marzo de 2023 y el veinticuatro (24) de abril de 2023 y que hacen parte de la cuota número once (11) vencida desde el veinticuatro (24) de abril de 2023.

23. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número doce (12) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de mayo de 2023.
24. La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVEINTA Y UN MIL CUATRSOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$5.391.493,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de abril de 2023 y el veinticuatro (24) de mayo de 2023 y que hacen parte de la cuota número doce (12) vencida desde el veinticuatro (24) de mayo de 2023.
25. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número trece (13) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de junio de 2023.
26. La suma de SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$5.054.525,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de mayo de 2023 y el veinticuatro (24) de junio de 2023 y que hacen parte de la cuota número trece (13) vencida desde el veinticuatro (24) de junio de 2023.
27. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número catorce (14) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de julio de 2023.
28. La suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4.717.557,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de junio de 2023 y el veinticuatro (24) de julio de 2023 y que hacen parte de la cuota número catorce (14) vencida desde el veinticuatro (24) de julio de 2023.
29. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$25'925.926,00)**, por concepto del capital correspondiente al capital de la cuota número quince (15) incorporada en el pagaré 10040200, vencida desde el veinticuatro (24) de agosto de 2023.
30. La suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.380.588,00) MONEDA LEGAL por concepto de los intereses de plazo causados entre el veinticinco (25) de Julio de 2023 y el veinticuatro (24) de agosto de 2023 y que hacen parte de la cuota número quince (15) vencida desde el veinticuatro (24) de agosto de 2023.

31. La suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$311'111.111,00) MONEDA LEGAL**, por concepto del capital insoluto acelerado incorporado en el pagaré número 10040200, una vez descontadas las cuotas de capital arriba mencionadas.
32. Por los intereses comerciales moratorios causados sobre el valor indicado en los ordinales primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, vigésimo noveno y trigésimo primero anteriores, liquidados a la tasa mensual moratoria máxima permitida por la ley a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha en que se efectúe el pago total de la obligación, al tenor de lo reglado por el artículo 884 del código de comercio y artículo 45 de la ley 794 del 2003 conforme a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de la liquidación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaría infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 290 ibídem y siguientes o ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco días para pagar y diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente (Artículo 431 ibídem).

Se reconoce personería al abogado **HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez